



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00289-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por PORVENIR S.A. en contra de SOCIEDAD DE TÉCNICOS EN EMBELLECIMIENTO AMBIENTAL LTDA., se REQUIERE a la parte ejecutante para que allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad ejecutada y para que realice las diligencias tendientes a lograr su notificación en la dirección de notificación electrónica dispuesta para tales fines en el certificado solicitado.

En la notificación deberá indicar que debe dar respuesta de manera electrónica al correo del juzgado: [j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 60

Hoy 19 de abril de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8b9a4ac61db743f71f30c412f06cd9a6ca789a8dd69e9e30ce099575d76206d**

Documento generado en 16/04/2021 04:13:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**